

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: 15/03/2016 10:57

Número de Folio: 00365916

Nombre o denominación social del solicitante: raquel pulido perez

Información que requiere: Para que le solicite al Poder Judicial del Edo la información que se encuentra en el archivo que se adjunta.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Para que le solicite al Poder Judicial** del Edo la información que se encuentra en el archivo que se adjunta.

¿Cómo desea recibir la información? Consulta vía infomex

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 06/04/2016. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 23/03/2016. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el

artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **18/03/2016** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- * Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Folio Infomex: 00365916 Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/165/16 Interesado: Raquel Pulido Pérez.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 05 de Abril de 2016.

- "...Para que le solicite al Poder Judicial del Edo la información que se encuentra en el archivo que se adjunta.
- a) "...Cuantos procesos se han ventilado en todos los distritos judiciales que tiene el Poder Judicial del Estado de Tabasco, por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el periodo comprendido de 2006 al 2016.
- b) <u>Cuantos procesos ha radicado el Poder Judicial del Estado de Tabasco en todos sus distritos judiciales por delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el periodo comprendido de 2006 al 2016.</u>



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: ------

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información "2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en **el portal de Transparencia de este Poder**, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.------

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL

DE PRIMERA INSTANCIA

NUM. DE OFC. 738

ASUNTO:

SE RINDE INFORME

H. CÁRDENAS, TAB., A 17 DE PORT HOCIALDEL ESTADO DE TABASCO

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN VILLAHERMOSA, TABASCO.



Por medio del presente y en atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/123/16, de fecha quince (15) y recibido vía electrónica el día de ayer dieciséis (16) de marzo del presente año, en

relación a la solicitud de datos que solicitan derivado del oficio PJ/UTIP/063/2015, se le informa que por lo que respecta a este juzgado

no se ha ventilado, tampoco se encuentra registrado y por consiguiente

no se encuentra concluido por sentencia condenatoria o absolutoria

ningún proceso por delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza que

establece el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente

en el Estado de Tabasco, comprendido del 2006 al 2016.

Lo anterior para su conocimiento y efectos

legales procedentes.

A T E/N T A/ M E N T E

JUEZA SEGUNDO PENAL DE PRIM. INST.

M.D. ANA MARÍA RODRÍGUEZ CASTILLO

M.D.AMRC/led.

DEPENDENCIA:

JUZGADO PENAL DE

PRIMERA INSTANCIA

OFICIO NUM:

429

ASUNTO: Informando

Frontera, Centla, Tab. A 16 c

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN TITULAR DELA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. PRESENTE:



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/123/16, de fecha quince de marzo del presente año, comunico a Usted, que en relación al informe solicitado respecto a cuantos procesos se han ventilado, radicado y concluido por sentencia condenatoria o absolutoria, por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, en el periodo comprendido del 2006 al 2016, informó a Usted que en este Juzgado Penal a mi cargo, no se han ventilado, radicado y concluido por sentencia condenatoria o absolutoria, proceso alguno, por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, en el periodo comprendido del 2006 al 2016, hasta la presente fecha del mes de marzo del año actual.

DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

IC. LENIN ALPUCHE GERONIMO

C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. Para su conocimiento. L'LAG/mpc

"AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO: JP-076

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco; a 17 de Marzo del 2016

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. PRESENTE.



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/123/16 de fecha quince de marzo del dos mil seis y recibido el día diecisiete del citado mes y año, le informo que en este juzgado a mi cargo en el periodo comprendido de 2006 al 2016, por cuanto hace a la pregunta del inciso a), se ignora; con relación a la pregunta del inciso b), hubo un proceso en el cual se dictó auto de libertad y por lo que hace al inciso c), no hubo ninguna causa en la que se haya dictado sentencia.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A TENTAMENTÉ IEZ SEGUNDO PENAM, DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LICEFERNANDO ALBERTO MARTINEZ ARGAEZ

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO "2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"



DEPENDENCIA: JUZGADO SEXTO PENAL

OFICIO: 1245/J

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tab., Marzo 17 del año 2016

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN P R E S E N T E. -



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/123/16, de ferraquince (15) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), recepcionado en esa misma fecha vía electrónica a las diez horas con cuarenta y siete minutos, veinticinco segundo (10:47:25); conforme a los registros que obran en los libros de gobierno desde el año 2006 hasta la fecha (marzo de 2016), me permito informarle lo siguiente:

- a).- NO se ha ventilado proceso alguno, por delitos de CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal Vigente en el Estado de Tabasco, comprendido del año 2006 al 2016.
- b).- NO se ha radicado proceso alguno, por delitos de CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal Vigente en el Estado de Tabasco, comprendido del año 2006 al 2016.
- c).- NO se ha concluido por sentencia condenatoria o absolutoria proceso alguno, por delitos de CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal Vigente en el Estado de Tabasco, comprendido del año 2006 al 2016.

Sin otro particular; me despido de Usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA JUEZ SEXTO PENAL DE PRIMERA

INSTANCE

M. D. GUADALUPE VÁZQUEZ BAEZA

c.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. Para su conocimiento. c.c.p. Archivo



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA, INST.

CD. PEMEX, MAC. TAB.

OFICIO NUM. 129/2016-OP.

ASUNTO: INFORME SEMANAL.

CD. PEMEX, MACUSPANA, TAB. A 17 DE MARZO DEL 2015.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

17 MAR 2016

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

En contestación a su oficio TSJ/OM/UT/123/16, del quince de marzo del presente año, me permito informarle, que no se encuentra ningún causa que cumpla con la características indicadas.

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE LA JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM: 531-2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 17 MAR 2016 Y ACCESO A LA INFORMACIC.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/123/16, de fecha quince de marzo del presente año y recibido en este juzgado a mi cargo, el mismo día, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa en el Sistema de Gestión Judicial que se lleva en este Juzgado le informe lo siguiente: SEARCH OF

a) Cuantos procesos se han ventilado en todos los distritos judiciales que tiene el Poder Judicial del Estado de Tabasco, por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco en el periodo comprendido de 2006 al 2016.	
b) Cuantos procesos ha radicado el Poder Judicial del Estado de Tabasco en todos sus distrito judiciales por delito contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco en el periodo comprendido de 2006 al 2016.	in the state of th
c) Cuantos procesos han concluido por sentencia condenatoria o absolutoria, en todos sus distrito judiciales por el delito contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco en el periodo comprendido de 2006 al 2016.	AG Gestión (um um MRTC) Till MRTC MRTC

Lo anterior es para, su efecto legal/procedente aprovechando la ocasión para enviarle un cordial\saludo.

> AVENTAMENTE EL JUEZ MIXIO DE PRIMERA INSTANCIA.

> > LIC. RAUL ARREOLA RAMON.



DEPENDENCIA: JUZGADO CUARTO PENAL PRIMERA INSTANCIA DEL

CENTRO

OFC. NUM: JP902/2016.

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa

ZO DEL 2016

L.A.E. RAOUEL AGUILERA ALEMAN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANS **ACCESO A LA INFORMACION DEL DE JUSTICIA DEL ESTADO.** PRESENTE:

HORA

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/123/2016 del quince de marzo del presente año, informo a usted, lo siguiente:

- a).- No se ha ventilado ningún proceso en los distritos Judiciales que tiene el Poder Judicial del Estado de Tabasco, por los delitos contra el Equilibrio vital de la Naturaleza, en el periodo comprendido del 2006 al 2016.
- b).- No se ha radicado ningún proceso, en el poder Judicial del Estado de Tabasco, por delitos contra el Equilibrio vital de la Naturaleza, en el periodo comprendido del 2006 al 2016.
- c).- No se ha concluido ningún proceso por sentencia condenatoria o absolutoria en todos sus Distritos Judiciales, por delitos contra el equilibrio vital de la Naturaleza, en el periodo comprendido del 2006 al 2016.

Lo anterior para los efectos legal∉s a que haya lugar.

UARTO PENAL DE PRIMERA

LIC. THELMA ELENA LASTRA OSORIO.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

DEP: JUZGADO PENAL PRIMERA INST.

OF: 298.



Teapa, Tab., 16 de marzo d

Asunto: El que se indica. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 1 7 MAR 2016 UNIDAD DE TRANSPARENCI Y ACCESO A LA INFORMACIÓN HORA.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION **DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR** DE JUSTICIA DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/123/2016, de fecha quince de marzo del presente año y recibido el día de hoy vía correo electrónico, me permito informar a usted, que en este juzgado penal a mi cargo, no se han ventilado, ni radicado ni concluido por sentencia condenatoria o absolutoria, ningún proceso por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el periodo comprendido del 2006 al 2016.

LA JUEZA RENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

ATENTAMENTE

smja



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO No: JPM 99/2016

ASUNTO. SE RINDE INFORME.

Macuspana, Tabasco; a 16 de Marzo del 2015.

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/123/16, datado (15) quince de Marzo del año que transcurre (2016), recepcionado en ésta fecha, informo a Usted, que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los libros de Gobierno que se llevan en éste Juzgado, así como en el Sistema de Gestión Judicial del Poder Judicial del Estado, no se encontró registro de ningún proceso penal que se haya, ventilado, radicado ni concluido, por el delito de CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA, previsto y sancionado por los artículos 304, 304 Bis y 304 BIS A, del Código Penal Vigente en nuestra Entidad Federativa, durante el periodo comprendido del primero de enero del 2006 hasta la presente fecha del 2016.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E.
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRETO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

LIC. VICTOR MANUEL IZOVIERDO LEYVA.

L' VMIL/gdah*Avenida Carlos A. Madrazo, colonia independencia s/n de Macuspana, Tabasco. Tel: 3582000. Ext. 5100. C.c.p Archivo.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE

PRIMERA INSTANCIA

OFICIO:

108 A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 17 DE MARZO 2016.

L.C.P. RAQUEL AGUILERA ALEMAN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION **DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR** DE JUSTICIA DEL ESTADO.

número En atención а su oficio TSJ/OM/UT/123/16, de fecha quince de marzo del año en curso, recibido en este juzgado el día dieciséis de los corrientes, me permito informarle lo siguiente:

Que en este Juzgado a mi cargo, no se encuentra registrado ningún proceso penal, por el delito contra el equilibrio vital de la naturaleza, en el periodo comprendido de 2006 al 2016.

Lo que anterior para los efectos legales conducentes. FUDER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO الالسالات

ΓΕΝΤΑΜΕ**Ί**ΝΤΕ.

RAGIO\EFECTIVO. NO\REELECCION TIKTO DE PRIMERA INSTANCIA

UNIDAD DE TRA Y ACCESO A LA IN DRA.

L'GOM/ggc*

17 MAR 2011

DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL DE PRIMERA

INSTANCIA.

OFICIO NUM: 067/J.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORME.



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

En cumplimiento a su similar TSJ/OM/UT/123/16, de 15 de marzo del presente año, recepcionado el día 16 del presente mes y año, en el que en atención a la solicitud de información registrada bajo el folio número PJ/UTAIP/063/2015, peticiona:

- "...a) Cuantos procesos se han ventilado en todos los distritos judiciales que tiene el Poder Judicial del Estado de Tabasco, por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el período comprendido de 2006 al 2016.
- **b)** Cuantos procesos ha radicado el Poder Judicial del Estado de Tabasco, en todos los distrito Judicial por delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el período comprendido de 2006 al 2016.
- c) Cuanto proceso han concluido por sentencia condenatoria o absolutoria, en todos sus distrito judiciales por delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el período comprendido de 2006 al 2016....". Al respecto, le comunico que NO EXISTEN DATOS QUE REPORTAR.

Lo anterior, para los efectos administrativos correspondientes

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

ŽÍC. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ.

L'JTPS/*alcm. C.C.P. Archivo del Juzgado.

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia de Emiliano Zapata, Tabasco.



OFICIO: 123

SECCION: PENAL

ASUNTO: RINDIENDO INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco. 16 de Marzo de 2016

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION. PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/123/16, datado 15 de Marzo de la presente anualidad, y que fue recibido en este Juzgado el día de hoy, por lo que en relación a la solicitud de información peticionada, en lo concerniente a los casos que se hayan sido ventilado, radicados y concluidos por sentencia definitiva en este juzgado mixto, concernientes al ilícito de contra el equilibrio vital de la naturaleza, previsto en el encasillado 304, 304 Bis y 304 Bis A, comprendidos de la anualidad 2006 al actual 2016.

Me permito informar a usted, que después de una búsqueda en el Sistema de Gestión Judicial y en los Libros de Control Interno de este H. Juzgado, no se encontraron registro algunos que guardaran relación con la información peticionada por usted.

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y los efectos que se estimen

procedentes.

ATENTAMENTE.

DE PRIMERA VN\$TANCIA DEL MUNICIPIO

ZARATA, TABASCO. **EMILIANO**

D.: JOAQUIN BANOS JUAREZ.



DEPENDENCIA: JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM: 91

ASUNTO: SE REMITE INFORM

Villahermosa, Tab., marzo 17 de

17 MAR 2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.C.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION. PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/123/2016, de fecha quince de marzo y recepcionado el dieciséis del presente mes y año, mediante el cual solicita información recibida bajo el folio interno **No. PJ/UTAIP/063/2016**,

- a)"...cuantos procesos se han ventilado en todos los distritos judiciales que tiene el Poder Judicial del Estado de Tabasco, por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el periodo comprendido de 2006 al 2016.
- b) cuantos procesos ha radicado el Poder Judicial del Estado de Tabasco en todos sus distritos judiciales por delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal Vigente en el Estado, en el periodo comprendido de 2006 al 2016.
- c) Cuantos procesos han concluido por sentencia condenatoria o absolutoria, en todos sus distritos judiciales por delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal Vigente en el Estado de Tabasco, en el periodo comprendido de 2006 al 2016..." al respecto me permito informar lo siguiente:

Que en este Juzgado a mi cargo, fueron checados los libros de gobierno que existen en este Juzgado en cuanto al delito " **contra el equilibrio vital de la naturaleza** " comprendidos del año 2006 al 2016 y no se encontró ninguna causa registrada.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TENTAMENTE

EL JUEZ QUINTO PENAL

ORENZO GUZMAN VIDAL

mary



Dependencia: Juzgado Tercero Penal

de Primera Instancia.

Of. Numero: 61

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Marzo 16 del 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Presente.



En contestación a su oficio número TSJ/OM/OT/123/16, de fecha quince de Marzo del año en curso, recibido en este Juzgado el día dieciséis del presente mes y año, me permito informar a Usted, que en este Juzgado a mi cargo no se ha ventilado, radicado o sentenciado en ningún proceso, por cuanto hace al delito de Contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A, del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el periodo comprendido de 2006 al 2016.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

M.D. Guaralupe Cadenas Sanchez

ercero Penal de

aoc.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400
(A un costado del lienzo charro)
Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.



OFICIO: 1679

ASUNTO: El que se indica

Huin ang illus Tabasco, a 16 de Marzo de 2016.

L.A. E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparer
Acceso a la Información, del
Poder Judicial del Estado;
Villahermosa, Tabasco.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/123/16 recibido vía correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2016, donde solicita información de procesos que se hayan ventilado, radicados, o concluidos por sentencia condenatoria o absolutoria, en todos los distritos judiciales que tiene el Poder Judicial del Estado, por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza; hago de su conocimiento que no existe ninguna información de lo antes solicitado, por lo que no se le informa nada al respecto.

Sin otro particular que manifestarle, aprovecho la ocasión para enviarle

un cordial saludo.

ATE**ŅŢ**ÀMENTE

a Juèza Penal del ∰mera Instancia

Mariana Gabriela Quevedo Murillo.

MGQM/cdc.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE

PRIMERA INSTANCIA

OFICIO No. : 223

ASUNTO: Se rinde informe.

Balancán, Tab., marzo 16 de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En respuesta a su solicitud, efectuada a través del oficio TSJ/OM/UT/123/16, de fecha quince (15) de marzo del presente año (2016), informo a Usted, que previa revisión minuciosa en los Libros de Gobierno que se llevan en este juzgado y del Sistema de Gestión Judicial, correspondiente al período comprendido del año dos mil seis (2006) y en lo que va de este año (2016), se encontró que sólo se radicó y ventiló un (01) proceso por el delito de CONTRA EL EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA, previsto y sancionado por el artículo 304, fracción VII, del Código Penal vigente en el Estado, girándose orden de aprehensión, misma que fue cumplida y se dictó Auto de Sobreseimiento por perdón del ofendido.

De esta forma, acato lo peticionado por Usted y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JÚEZ PENAL DE PRIMERATINSTANCIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

LIC JOSÉ JESTAS DE LA ROSA ROSALES

17 MAR 2016

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

"..2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUMERO: 438.

A S U N T O: SE RINDE INFORME.

NACAJUCA, TAB. 17 DE MARZO 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL EDO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/123/2016 de fecha quince de marzo del presente año, me permito informarle que después de haberse efectuado una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno que se llevan en este juzgado, me permito informarle que no se encontró ningún asunto por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza.

Lo anterior, para todos los efectos legales procedentes.

ATENTÀMENTE A JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

NO. RUB DEL CARMEN DOMINGUEZ CAMPOS

L'RCDC/vvr.

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL

OFICIO NUM: 318



ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 17 de marzo de 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. P R E S E N T E.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/123/16, de fecha 15 de marzo del presente año, me permito informar a Usted, que en este Juzgado Penal de Primera Instancia a mi cargo no se ha ventilado ningún proceso por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, en el período comprendido de 2006 al 2016; así también no se ha radicado ningún proceso por delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, en el período comprendido de 2006 al 2016; y por último no se ha concluido ningún proceso por sentencia condenatoria o absolutoria por delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, en el período comprendido de 2006 al 2016;

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HÓRA

ATENTAMENTE 70 ACCERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

DURZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

Ó. RAFAEL MENDOZA ÁLVAREZ.

"2016, Año del Nuevo sistema de Justicia Penal"

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIM. INST.

OFICIO NÚMERO: 548

ASUNTO: SE ENVÍA RELACIÓN.

Villa, la Venta, Hguillo. Tab., a 17 de marzo del 2016.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL EDO. VILLAHERMOSA, TAB.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/123/16, de fecha quince de marzo del 2016, me permito informar a Usted, que durante el <u>periodo del año (2006) dos mil seis a la presente fecha (2016)</u>, dentro de la Jurisdicción de este Juzgado, no existen <u>procesos ventilados</u>, por el delito de EQUILIBRIO VITAL DE LA NATURALEZA, comprendidos en los artículos 304, 304 Bis, y 304 Bis A, del Código Penal vigente en el Estado; <u>ni se a radicado</u> ningún proceso por ese ilícito; y por ende, tampoco se ha dictado ninguna sentencia condenatoria o absolutoria por el referido delito.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENȚE A MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

C. LEDA FERRER RUIZ.

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL DE CÁRDENAS, TABASCO

OFICIO NUMERO: JPPC/973/2016.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

L.A..E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. VILLAHERMOSA, TABASCO.

H. Cárdenas, Tabasco, 17 de MERZO DE TABASCO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN HORA

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/123/16, de fecha 15 del presente mes y año, informo a usted, que respecto al inciso a, b y c, mencionados en el oficio de referencia, no hubo ningún proceso por los delitos de equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis, y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, del periodo del 2006 al 2016.

saludo.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial

ATENTAME/NTE.

JUEZ PRIMERO PEN AL DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. HOMAR SALDERÓN JIMÉNEZ.

"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL".



DEPENDENCIA: Juzgado penal de 1ra. Inst. OFICIO : 250

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE 12.

ASUNTO: SE INFORMA.

Paraíso, Tab., Marzo 29 del af

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIAHORA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H.TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL EDO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

En cumplimiento a fu oficio **TSJ/OM/UT/123/16**, de fecha quince de este mes y año, me permito informar a Usted, que durante el periodo comprendido del año **2006 al 2015**, en este juzgado a mi cargo, no se ventilaron asuntos por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, de los comprendidos en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco; de igual manera comunico que en lo que va del año 2016, no se ha radicado ninguna causa, por los mencionados delitos.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

A TENTAMENTE,
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. PATRICIA SÁNCHEZ ROMERO.

Dmra.

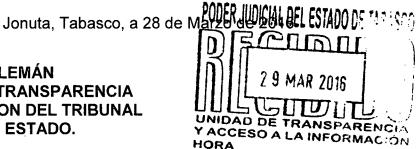
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Juzgado Penal, Paraíso, Tabasco. Telf. 3-58-2000 Ext. 3460.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO **DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL** JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA JONUTA, TABASCO.

ASUNTO: Se rinde Informe

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención al oficio numero TSJ/OM/UT/123/16 de fecha quince de marzo del presente año, me permito informarle a Usted, lo siguiente:

*PJ/UTAIP/063/2015:

- *a).- En relación a este inciso no se ha ventilado ningún proceso, en el periodo comprendido de 2006 al 2016.
- *b).- En relación a este inciso no se ha radicado ningún proceso por delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza en el periodo comprendido de 2006 al 2016.
- *c).-En en Este inciso no se ha concluido ningún proceso por sentencia condenatoria o absolutoria por delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, en el periodo comprendido de 2006 al 2016.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MÜEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ÉLIA LARISA REMEZ JIMENEZ

DEPENDENCIA:

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Rulevo sistema de Alleticia

ACCESO A LA INFORMACIÓN



OFICIO:

420

ASUNTO:

SE ENVÍA INFORME

HORA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Cunduacán, Tab., 16 de marzo de COTAL DE LA COTAL DE

"2016, Año de

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en su oficio TSJ/OM/UT/123/16, de fecha quince de los corrientes, le informo que en este Juzgado Penal a mi cargo en el periodo comprendido de 2006 al 2016, NO existe ningún proceso ventilado por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

AT ENTAMENTE

JUEZ-PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

MED MANUEL CABRERA CANSINO.

DODE

Amhg*

"2016, Año del nuevo Sistema de Justicia Penal"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL

OFICIO

: 885

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 16 DE MARZO DE 2016

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPAREN® Y ACCESO A LA INFORMACIÓN CIUDAD.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/123/16, de quince de marzo del presente año, recepcionado el dieciséis del mismo mes y año, en relación a los procesos que se hayan radicado o ventilado en este juzgado, por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el periodo comprendido de 2006 a 2016; informo a usted que en este juzgado Primero Penal de Primera Instancia de Centro, durante ese periodo no se encuentra registrado ningún expediente por dicho ilícito.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMEN/TE AL DE CENTRO

D. ANTONIA TRÍNÍDAD LÓPEZ ESTRADA.

Msmm.

"2016, ANO PADERUHURIAISDEMESTADO DETASASCONAL"



Dependencia: Juzgado Penal

Oficio: 283

Asunto: El que se indica.

MIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tenosique, Tabasco, 30 de marzo de 2016.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán. Titular de la Unidad de Transparencia y acceso A la Información del Poder Judicial del Estado. Villahermosa. Tabasco

HORA.

Por este conducto y en atención su oficio número TSJ/OM/UT/123/16, de quince de marzo de del presente año, y recibido en este juzgado a mi cargo, el treinta del mismo mes y año que transcurre, mediante el cual me solicita el informe PJ/UTAIP/63/2015:

- a) "...Cuantos procesos se han ventilados en todos los distritos judiciales que tiene el Poder Judicial del Estado de Tabasco, por los delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco en el periodo
- b) Cuantos procesos ha radicado el Poder Judicial del Estado de Tabasco, en todos sus distritos judiciales por el delito contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304 Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el período comprendido del 2006 al 2016.
- c) Cuantos procesos han concluido por sentencia condenatoria o absolutoria, en todo sus distritos judiciales por el delito contra el equilibrio vital de la naturaleza, comprendido en el artículo 304, 304 Bis y 304Bis A del Código Penal vigente en el Estado de Tabasco, en el periodo comprendido de 2006 al 2016.

Informándole a Usted, que hasta la presente fecha no existe asunto por ese delito en este juzgado a mi cargo.

Sin otro particular le envió un afectuoso saludo.

Atentamente.

a dueza Penal de Primera Instancia.

ND. Nina Loon Guzman.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO SEGUNDO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO

Avenida Otton Walter Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.

"2016. AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO:

84

ASUNTO: SE RINDE INFORME

RAQUEL AGUILAR ALEMÁN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PRESENTE:

Comalcalco, TOMBERSHOLLIN DEL ESTADO DE TABASCO Y ACCESO A LA HORA

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/123/16, relativo a la solicitud de información peticionada en el mismo, hago saber que no se han presentado situaciones en las que se vea relacionado delitos contra el equilibrio vital de la naturaleza.

Lo que remito para los efectos carrespondientes.

A T EN

OVELO ÉARCÍA UNDO COMALCALCO, TABASCO

JAZB